



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00001
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ECHEVERRI
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 12 de enero de 2016, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 29 de enero de 2016 (fls. 23 y 24), el cual fue notificado por correo electrónico el 21 de julio de 2016 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 31 a 33).

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escrito obrante a folios 38 a 44.

Se corrió traslado de excepciones por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 75 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las doce del mediodía (12:00 pm)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora DIANA PILAR GARZÓN OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.581 y portadora de la Tarjeta

Profesional No. 158.347 del C.S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 45 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dom. p. 1.086 Sp
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 DE AGOSTO DE 2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**